



# Resolución N° 5519/14

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 11/12/2014

Nro. de Expediente: 5112-001820-14

### Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se contrata a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 6 de marzo de 2015 a varias ciudadanas para desempeñar tareas de Instructoras o Entrenadoras en Deportes Náuticos para el “Programa Verano 2014-2015” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación del Departamento de Cultura,**

Montevideo, 11 de Diciembre de 2014.-

VISTO: las presentes actuaciones relativas al llamado a Concurso Abierto de Evaluación de Méritos N° 942-E2/14, para cubrir 4 (cuatro) funciones de contrato zafra de Instructor/a o Entrenador/a en Deportes Náuticos para el “Programa Verano 2014-2015”, desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación;

RESULTANDO: 1°) que según Acta de Clausura de fecha 17 de noviembre de 2014, el Tribunal designado realizó la selección correspondiente;

2°) que la Abogada Asesora del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se ha desarrollado conforme a derecho;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, estima pertinente el dictado de una Resolución al respecto;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE

1°.-Contratar a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 6 de marzo de 2015 a las siguientes ciudadanas, para desempeñar tareas de Instructoras o Entrenadoras en Deportes Náuticos para el “Programa Verano 2014-2015” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación del Departamento de Cultura, en las condiciones que resultan de la Resolución N° 4196/14 de fecha 22 de setiembre de 2014:

C. Identidad	NOMBRE
4754662	ROSINA GIORGI CAMAROT
4582954	MARIEL FONTAN STOCCO
4355538	MALENA RIET GONZALEZ
3292644	MARCELA GONZALEZ RODRIGUEZ

2°- Las titulares deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. D 33, Volumen III del Digesto.-

3°.-Dichas ciudadanas tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar el nombramiento (Art. R. 160.1.3, Vol III del Digesto)

4°- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

5°.- Establecer que el ciudadano Sr. Federico Ceresa Broquetas, C.I. N° 4057767, queda como único integrante de la lista de prelación de suplentes.-

6°- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a la Unidad Información de Personal, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación; y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para las notificaciones correspondientes y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-